



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA  
Nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Ref. Proceso : Ejecutivo Singular  
Ejecutante : Rafael Esteban Garzón Novoa  
Jacqueline Novoa Urrego  
Ejecutado : Rafael Garzón Álvarez  
Radicación : 2018-00301  
Sustanciación : 60

De acuerdo a la solicitud recibida por el correo institucional para el proceso de la referencia, frente a la medida cautelar, sobre el porcentaje del inmueble que ya fue embargado y realizar su secuestro sobre el mismo ubicado de propiedad del demandado RAFAEL GARZON ALVAREZ, con matrícula inmobiliaria 307- 42610 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Como la medida cautelar de embargo sobre el porcentaje de propiedad del demandado en mención ya se encuentra inscrita en el respectivo folio de matrícula en la anotación 10, es procedente DECRETAR EL SECUESTRO del porcentaje inmueble mencionado de propiedad del demandado, el cual queda ubicado en el municipio de Girardot, Cund., en consecuencia, se DISPONE:

COMISIONAR al Juzgado Civil municipal de Girardot, Cundinamarca -reparto-, para la práctica de la diligencia de secuestro del porcentaje del inmueble ubicado Carrera 5 # 16- 01 y Calle 16 # 5- 02/08 Esquina de esta ciudad y de propiedad del demandado RAFAEL GARZON ALVAREZ, con matrícula inmobiliaria 307- 42610 del O.R.II.PP de Girardot.- Líbrese el Despacho comisorio con los insertos del caso y altas facultades para que proceda a nombrar secuestre para dicha diligencia. (art. 37 del C.G.P.). remítase por el correo del juzgado al correo de reparto [demandasicmgirardot@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:demandasicmgirardot@cendoj.ramajudicial.gov.co) .

**NOTIFÍQUESE**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

**Juez**

**Firmado Por:**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Código de verificación:

**3d1000793a30982dc7bf6b84d2addc3a5164e54cb7d9d609039c6950e74c148b**

Documento generado en 09/02/2021 07:10:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**